



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM.: 16
3RA. REUNIÓN

SERIE: 2023-2024
6TA. SESIÓN ORDINARIA

“Presentada por la *Administración Municipal*”

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES DE NOMBRAR LAS CUATRO (4) CALLES QUE COMPONEN LA URBANIZACIÓN ALTURAS DE QUEBRADA, CON LA INTENCIÓN DE CUMPLIR CON LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE CORREO DEL UNITED STATES POSTAL SERVICES (USPS); Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”
- POR CUANTO:** El Artículo 1.010 de la Ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su inciso (l) establece que los municipios podrán denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.
- POR CUANTO:** El Servicio de Correo de los Estados Unidos de América (USPS), se encuentra realizando una reestructuración en cuanto a la identificación de calles y direcciones. En ese sentido, nuestro Municipio de Camuy no es la excepción a esta reestructuración.
- POR CUANTO:** Esta nueva reestructuración a solicitud del Sistema de Correo de los Estados Unidos de América, requiere la identificación por nombres de las calles que discurren por la jurisdicción de Camuy, incluyendo las urbanizaciones.



POR CUANTO: Como parte del proceso previamente expresado durante el día 1ro de agosto de 2023, el Sr. John Rojas, Presidente de la Asociación de Residentes & Propietarios de Alturas de Quebrada en Camuy, sometió los nombres seleccionados por los residentes para las cuatro calles. Estos fueron los siguientes:

- a) Calle Soleada (calle principal)
- b) Calle Palma Real (primera calle izquierda)
- c) Calle Rio Escondido (primera calle derecha)
- d) Calle Cueva Clara (segunda calle izquierda)

POR CUANTO: Con la intención de cumplir con el nuevo plan de reestructuración del Servicio de Correo de los Estados Unidos de América (USPS), en cuanto a la identificación de calles y direcciones, el Gobierno Municipal de Camuy, se propone a nombrar las calles que componen la Urbanización Alturas de Quebrada, en el Barrio Quebrada de nuestra ciudad Camuy.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Gobierno Municipal de Camuy a nombrar las cuatro (4) calles que componen la Urbanización Alturas de Quebrada, en el Barrio Quebrada de nuestra ciudad Camuy.


SECCION 2DA: Los nombres de las cuatro (4) calles de la Urbanización Alturas de Quebrada, en Camuy, Puerto Rico serán los siguientes:

- a) **Calle Soleada (calle principal)**
- b) **Calle Palma Real (primera calle izquierda)**
- c) **Calle Rio Escondido (primera calle derecha)**
- d) **Calle Cueva Clara (segunda calle izquierda)**

SECCION 3RA: Se entenderá por derogada cualquier otra Resolución u Ordenanza que contenga disposiciones contrarias a lo dispuesto por la presente.

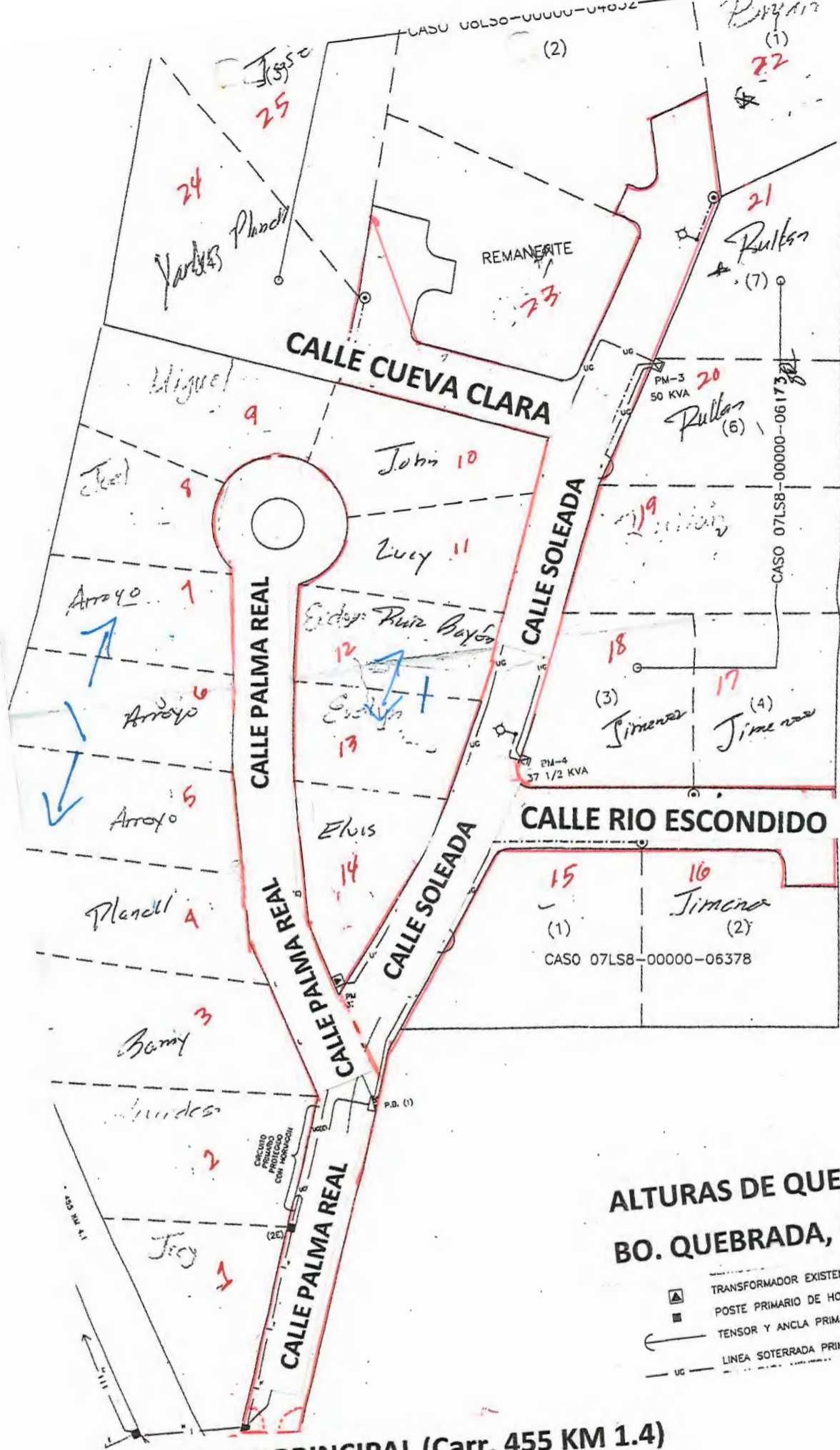
SECCION 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.

SECCION 5TA: Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Programas Federales Municipal, Departamento de Obras Públicas Municipales, Departamento de Operaciones Municipales, Departamento de Secretaría Municipal, Servicio de Correo de los Estados Unidos de América (USPS) en Camuy y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. María A. Jiménez Méndez
Presidenta Legislatura Municipal


Hon. Gabriel Hernández Rodríguez
Alcalde



ENTRADA PRINCIPAL (Carr. 455 KM 1.4)

LEYENDA:

**ALTURAS DE QUEBRADA
BO. QUEBRADA, CAMUY**

- ▲ TRANSFORMADOR EXISTENTE.
- POSTE PRIMARIO DE HORMIGON EXISTENTE.
- ← TENSOR Y ANCLA PRIMARIO EXISTENTE.
- UC — LINEA SOTERRADA PRIMARIA A INSTALARSE, CON



GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
LEGISLATURA MUNICIPAL
CAMUY, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 16 Serie: 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **3ra. Reunión de la 6ta. Sesión Ordinaria** celebrada el día **26 de septiembre de 2023** y firmada por el Alcalde el **27 de septiembre de 2023**.

Se certifica además que dicha **Ordenanza** fue aprobada con la siguiente votación en la afirmativa de:

Hon. María A. Jiménez Méndez
Hon. José A. Morell Pérez
Hon. Manuel Hermina Cajigas
Hon. Elliot M. Cordero Hernández
Hon. Wilson J. Rosales Concepción
Hon. Mildred Cáceres Ramos
Hon. Tatiana Pérez Ramírez
Hon. Tomás F. Delgado Irizarry
Hon. Antonio Román Nieves
Hon. José A. Martínez López
Hon. Pedro Morales Riollano
Hon. Fabián J. Vega Hernández

EN LA NEGATIVA

Ninguno

ABSTENIDOS

Ninguno

AUSENTES

Hon. Wanda I. Pérez Romero

Hon. Fernando Babilonia Aguilar

Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de Camuy, Puerto Rico, hoy día 28 de septiembre de 2023.


Lesbia E. Chico Cordero
Secretaria Legislatura Municipal